

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2021

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y a la persona titular de la Alcaldía Azcapotzalco, a efecto de que realicen un estudio integral en materia de movilidad y seguridad vial en la Avenida Ferrocarriles Nacionales y Calzada de los Ángeles en la Colonia Nueva España, Alcaldía Azcapotzalco, e implementen las medidas correspondientes para garantizar el tránsito seguro**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades y derechos básicos de las personas como el trabajo, la alimentación, la salud, la educación o el derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles, entre otros. Así, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho al libre tránsito, bajo una perspectiva de seguridad, garantizando con ello un transporte que privilegie la "Pirámide de la Movilidad" para transitar y vivir en paz.

El derecho a la movilidad está vinculado también con el derecho al espacio público, e incluso con el lugar donde las personas han elegido habitar. En este orden de ideas, la Ciudad de México debe trabajar para construir calles más seguras para todas las personas usuarias de la vialidad, a través de la promoción de estrategias para prevenir hechos de tránsito mediante un diseño vial seguro.

De acuerdo a datos del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, se advierte que el diseño urbano y la gestión del tránsito actuales han priorizado al transporte motorizado privado, lo que ha causado un fuerte deterioro a la seguridad vial de peatones y ciclistas. En México, las muertes por hechos de tránsito representan la segunda causa de muerte en la población joven de 15 a 29 años. Además, las calles de las ciudades concentran el 93% de los choques y atropellamientos. La planificación de formas sustentables de transporte que mejoran la seguridad vial es una prioridad para el desarrollo de ciudades prósperas y habitables.

Asimismo, se señala que el 70% de los siniestros viales en las ciudades ocurren en intersecciones, por lo que el diseño urbano debe considerar los elementos necesarios en los cruces con el fin de brindar mayor seguridad, movilidad y accesibilidad a las personas usuarias de la vía pública, primado por la "Pirámide de la Movilidad".

Con la perspectiva de Calles Completas, se planifican y proponen calles para todas y todos, principalmente en calles primarias. Se trata de la redistribución del espacio de la vialidad para permitir el acceso seguro a personas peatonas, ciclistas, usuarias de transporte público y automovilistas de todas edades y habilidades. Las medidas de pacificación del tránsito promueven de manera estratégica la convivencia armónica de las distintas personas usuarias de la calle al disminuir las velocidades de circulación.

Respecto al diseño vial para prevenir hechos de tránsito se promueve:

- 1) Intersecciones Seguras;
- 2) Calles Completas, y
- 3) Pacificación del Tránsito

Esta representación realizó recorridos en la Colonia Nueva España, Alcaldía Azcapotzalco, en donde se manifestaron diversas problemáticas, entre ellas, la necesidad de habilitar ambos sentidos de la Avenida Ferrocarriles Nacionales, debido a que actualmente no se encuentra funcionando el sentido en dirección al Eje 5. La Avenida Ferrocarriles Nacionales se encuentra ubicada entre Calzada de los Ángeles.

Se propone habilitar ambos sentidos de la Avenida citada ya que presenta un problema para las y los habitantes en su circunferencia, pues al ser una zona industrial, circulan camiones pesados y, debido a que dicha Avenida no permite la circulación en dirección a eje 5, los camiones de carga tienen que recurrir a calles aledañas para llegar a su destino. Por lo anterior, es indispensable que se

adopten medidas como el retiro de obstáculos que se encuentran en dicha Avenida, debido a que anteriormente si funcionaba la circulación por ambos sentidos.

Con la finalidad de dejar de poner en una situación de riesgo a las personas peatonas que transitan por las calles aledañas, requerimos el apoyo de la Secretaría de Movilidad para que realice un diagnóstico integral de la zona, a efecto de verificar la posibilidad para habilitar ambos sentidos de circulación; lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad de los y las chintololas.

II. ANTECEDENTES

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México es la encargada de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas, programas y acciones. Hay distintas vialidades, entre ellas se encuentran las primarias, secundarias y terciarias, lo anterior debido a que el tipo de vialidad depende del uso que se les dé, el cual varía dependiendo las necesidades de quien las transita.

De acuerdo a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, el servicio de los transportes se clasifican en servicio de transporte de pasajeros y servicio de transporte de carga, los cuales al conducir deben proteger en todo momento a las personas peatonas.

Se requiere contar en las distintas calles y avenidas con seguridad vial para las personas que transiten por ellas, fundamentalmente aquellos que son parte de un sector vulnerable como personas con discapacidad, peatonas y ciclistas.

La seguridad vial tiene como finalidad adoptar medidas que contribuyan a reducir incidentes de tránsito y reducir la mortalidad en calles y vías; lo cual se logra fortaleciéndolas para hacerlas cada vez más seguras. La Seguridad Vial es de suma importancia por lo que ha sido incluida en la Agenda 2030 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 16 que la "Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de

transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene”.

2. Por su parte el artículo 12, fracción IX de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México expone que la Secretaría tiene como atribución “realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades desacuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación de la Ciudad, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público”.
3. El artículo 37 menciona que la planeación de la movilidad y de la seguridad vial en la Ciudad, promoverá acciones para hacer más eficiente la distribución de mercancías con objeto de aumentar la productividad de la Ciudad, y reducir los impactos de los vehículos de carga en los demás usuarios del sistema de movilidad.
4. El artículo 15 de la Ley de Movilidad establece que una de las atribuciones de las Alcaldías en la materia es el procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, garantizando la accesibilidad y el diseño universal, procurando un diseño vial que permita el tránsito seguro de todos los usuarios de la vía, conforme a la jerarquía de movilidad y coordinándose con la Secretaría y las autoridades correspondientes para llevar a cabo este fin;

IV. RESOLUTIVOS

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REALICE UN ESTUDIO INTEGRAL EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA AVENIDA FERROCARRILES NACIONALES Y CALZADA DE LOS ÁNGELES EN LA COLONIA NUEVA ESPAÑA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO A QUE, DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DERIVADAS DEL ESTUDIO INTEGRAL EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA AVENIDA FERROCARRILES NACIONALES Y CALZADA DE LOS ÁNGELES EN LA COLONIA NUEVA ESPAÑA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 14 días del mes de diciembre de 2021.



DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS